

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 49.

Martes 25 de Setiembre.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real**.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

A los Alcaldes de los pueblos de la provincia, en 22 de Setiembre de 1884.

Circular núm. 140.

En repetidas circulares publicadas por este Gobierno civil en el Boletín oficial de la provincia, se ha ordenado á los Alcaldes remitan con la mayor puntualidad los estados semanales demográficos, á fin de que á la terminación de cada mes se encuentren en este Gobierno los correspondientes á las semanas del que ha vencido; y como tan perentorio servicio, se halla completamente desatendido por la Autoridad municipal, les prevengo por última vez, que si en el tiempo marcado no obran en poder de este Gobierno los precitados estados demográficos, impondré á los morosos el máximun de la multa, para que estoy facultado, con la que desde ahora quedan conminados.

Cáceres 22 de Setiembre de 1884.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 141

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«La Gaceta comunica hoy el siguiente parte relativo á la salud pública en España:

Provincia de Alicante:

El Delegado en Elche participa que ayer hubo 2 invasiones del cólera morbo asiático y 2 defunciones.

En Monforte hubo 6 invasiones y 2 defunciones.

En Novelda no hubo ayer ninguna invasion ni defuncion.

En Villafranca no hubo ninguna invasion.

En San Vicente, partido de Torregrosa, sigue grave la persona invadida procedente de Villafranca.

En Alicante y en el resto de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida:

En Pallergas hubo ayer una invasion.

En Alguaira, segun comunica el Alcalde al Sr. Gobernador, una invasion en persona de Balaguer, de caracter coleriforme.

Provincia de Tarragona:

Por el mal estado de las líneas telegráficas no se han recibido noticias.

En las demás provincias de España no ocurre novedad.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 20 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 142.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

Las noticias del cólera recibidas de nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes:

Las noticias recibidas de Francia son las siguientes:

En Marsella no ha ocurrido ninguna defuncion; en Thuir 2 defunciones; en Estover 2; en Prades 3; en Vinca 2 y 2 casos graves; en Catellet 3 casos graves; en Oran 7 casos, desde anteayer ninguna reproduccion.

Italia.—En Nápoles, de la media noche del 17 al 18, han ocurrido 437 invasiones, seguidas de 174 defunciones y además 119 de casos prece-

dentos; en cura 285, en las cercanias 74 casos con 24 defunciones y 8 más de dias precedentes.

Provincia de Génova: en Spezia 12 casos y 10 defunciones; en el resto de la provincia 6 casos y 3 defunciones.

Provincia de Marsa: 4 casos y 2 defunciones.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 20 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 143.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante:

En Elche hubo ayer 4 invasiones del cólera y 3 defunciones, una de ellas en el campo.

En Novelda una invasion y una defuncion.

En Monforte una invasion y ninguna defuncion.

En Villafranca los enfermos de dias anteriores han mejorado.

En Alicante y demás pueblos de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida:

No se han recibido noticias de nuevas invasiones.

En Balaguer, Artesá de Segre y Pallarvas, sin novedad.

El invadido en Alguaira está mejorado.

Provincia de Tarragona:

En Garcia (partido judicial de Falset) hubo el dia 16 4 invasiones y 2 defunciones; el dia 17 3 invasiones; ayer una defuncion.

En Mora de Ebro el dia 19 una invasion y 2 defunciones.

En Benifallet desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la mañana de ayer, hubo una invasion.

En Cherta no hubo ayer defuncion alguna.

De Ribarroja no hubo noticias ayer efecto del temporal.

En las demás provincias de España no hay novedad.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público

Cáceres 21 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 144

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

Nuestros Cónsules en el extranjero comunican las siguientes noticias referentes al cólera.

Las noticias de Francia son las siguientes:

En Marsella durante las últimas 24 horas han ocurrido 2 defunciones del cólera.

En Tolon una defuncion; en Gray Unata otra; en Perpignan 3 casos graves y algunos ligeros con una defuncion; en Saint Nazaro 3 casos y una defuncion; en Estoez bastantes casos nuevos, dos graves; en Finistres un caso grave; en Cornilla de Vercol una defuncion.

Noticias de Italia:

Nuestro Consul en Nápoles comunica las siguientes noticias acerca de la epidemia colérica:

En Nápoles desde la media noche del 18 á la del 19, ha habido 385 invasiones seguidas de 128 defunciones y además 108 de casos anteriores, en cura 265, en las cercanias 51 casos y 25 defunciones.

Nuestro Consul en Génova comunica que en Spezia, provincia de Génova, han ocurrido 26 casos seguidos de 9 defunciones y en el resto de la provincia 10 casos y 3 defunciones.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 21 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 145.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte relativo á la salud pública en España:

Provincia de Alicante:

En Elche hubo ayer 3 invasiones del cólera y 2 defunciones.

En Novelda una invasion y una defuncion.

En Monforte 7 invasiones, 5 en la poblacion y 2 en el campo, y 3 defunciones de los anteriormente invadidos.

En Villafranca y San Vicente no han ocurrido invasiones.

En Alicante y el resto de la provincia no hay novedad.

No se han recibido noticias de la provincia de Lérida.

Provincia de Tarragona:

En Mora de Ebro hubo ayer 3 invasiones y una defuncion.

En Benifallet existian ayer 9 invadidos de dias anteriores y una nueva invasion.

En Ribarroja no hubo ninguna invasion.

En Borjas del Campo 2 invasiones y 2 defunciones de los mismos invadidos.

Continua sin novedad la salud pública en las demás provincias de España.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público

Cáceres 22 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 146

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

Nuestros Cónsules en el extranjero comunican las siguientes noticias referentes al cólera:

Las noticias recibidas de Francia son las siguientes:

En Marsella en las últimas 24 horas han ocurrido 6 defunciones del cólera.

El Consul en Cete comunica que han ocurrido las siguientes defunciones en el distrito consular:

En Cete 2; en Mompeliey una; en Perpignan otra; en Millas otra; en Ceut Saint Colombe otra; en Tolon otra.

Noticias de Italia:

En Nápoles desde la media noche del 19 á la del 20, ha habido 295 invasiones seguidas de 99 defunciones y además 88 de casos anteriores, en cura 198, en las cercanias 73 casos y 45 defunciones.

Provincia de Génova: en Spezia 25 casos y 15 defunciones; en el resto de la provincia 6 casos y 5 defunciones.

Provincia de Massa: 3 casos y una defuncion.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 22 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 147

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte relativo á la salud pública en España.

Provincia de Alicante:

En Elche hubo ayer 3 invasiones del cólera y 4 defunciones.

En Monforte 5 invasiones y 3 defunciones.

En Novelda una defuncion y ninguna invasion.

En San Vicente una defuncion en persona procedente de Villafranqueza.

En Alicante y en el resto de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida:

No hay noticias de nuevas invasiones en los pueblos donde las hubo en dias anteriores.

Provincia de Tarragona:

En Mora de Ebro no hubo ayer invasion alguna del cólera y falleció uno de los invadidos en dias anteriores.

En Garcia hubo anteayer una invasion y 2 defunciones; de ayer no hay noticias.

En Corbera en los dias 19 y 20 hubo 2 defunciones.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 23 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 148.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Las noticias del cólera recibidas de nuestros Cónsules en el extranjero, son las siguientes:

Noticias de Francia:

En Marsella en las últimas 24 horas 3 defunciones; en Tolon ninguna invasion, en Cete 2 defunciones; en Esthoer 2; en Finistrect una; en Eus otra.

Noticias de Italia:

En Nápoles desde la media noche del 20 á la del 21, han ocurrido 305 invasiones seguidas de 97 defunciones, con más 64 de casos anteriores, en cura 278, en las cercanias 57 casos y 33 defunciones.

Provincia de Génova: en Spezia 24 casos y 15 defunciones, en el resto de la provincia 8 casos y 3 defunciones.

Provincia de Massa: un caso y una defuncion.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 23 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

En la Gaceta de Madrid núm. 262, correspondiente al dia 18 del actual, se halla inserto el anuncio de subasta que copiado á la letra dice así:

«Direccion general de Rentas Estancadas.

El dia 28 de Octubre próximo, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública para contratar los trasportes de tabacos y de cuantos documentos y efectos constituyan las Rentas Estancadas, ó sean necesarios al servicio de las mismas en la Península é islas Baleares desde 1.º de Enero de 1885 á 30 de Junio de 1887, así como de las cédulas personales y documentos timbrados de Aduanas, á saber:

Tabacos de todas clases.

Efectos necesarios á la renta del tabaco.

Idem que constituyen la renta del Timbre del Estado.

Papel de multas para los Ayuntamientos.

Cédulas personales y documentos timbrados de Aduanas.

Efectos de mobiliario y otros que sean necesarios al servicio de las Rentas Estancadas.

En el momento de darse principio á la subasta, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda remitirá á esta Direccion un pliego cerrado, en el que constará el precio máximo que por cada 10 000 kilogramos de peso y kilómetro de recorrido abonará la Hacienda.

Los licitadores entregarán, desde la una y media á las dos en punto de la tarde, en pliegos cerrados y ru-

bricados en sus cubiertas las proposiciones que hicieren, las cuales serán recibidas por el Presidente, quien las numerará por el orden de su presentacion para ser despues abiertas, si procede, á presencia de los proponentes.

Bajo ningun pretexto ni motivo podrá ser retirada ninguna proposicion una vez presentada, ni se admitirá tampoco ninguna despues de la hora fijada para su presentacion.

Para que las proposiciones sean válidas deberán tener presente los licitadores:

1.º Que han de ser redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa y extenderse en papel timbrado de la clase 11.º

2.º Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribucion, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite aquellas condiciones.

3.º Que al mismo tiempo, y por separado del pliego de proposicion, han de presentar otro que contenga la carta de pago que justifique haber consignado en la Caja general de Depósitos en concepto de garantía para licitar, la suma de 50.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos y en las clases de valores del Estado admisibles para fianzas con arreglo á lo mandado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y demás disposiciones vigentes sobre el particular. Igualmente deberán acompañar su cédula personal y los documentos necesarios para acreditar el pago de contribucion por lo respectivo á los dos semestres anteriores al acto de la subasta.

Y 4.º Que han de expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio á que se comprometan á ejecutar dicho servicio, consignando aquel precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fraccion menor y sin agregar ninguna condicion eventual que altere, amplíe ó modifique las que se establecen en el pliego respectivo.

A la subasta deberán concurrir los mismos licitadores, ó en su defecto persona con poder bastante, que examinará en el acto el Abogado del Estado que forme parte de la Junta. Terminada la recepcion de los pliegos de proposiciones por el Presidente, y dadas las dos de la tarde en que debe terminar la admision, las pasará al actuario de la subasta con los que contengan los documentos de que trata el requisito 3.º de la regla 4.ª

El actuario dará lectura de estos documentos, y la Junta en su vista acordará si son bastantes, en cuyo caso se abrirá la proposicion á ello referente, devolviéndose en caso contrario al proponente sin abrirla.

Declarados bastantes los documentos que garanticen una proposicion, el actuario abrirá el pliego que la contenga, leyéndola en alta voz, tomando nota de su contenido, y la Junta juzgará y decidirá en el acto de su validez.

En la apertura de los pliegos que contengan los documentos relativos á las proposiciones y los referentes á éstas se seguirá el mismo orden numérico de su presentacion.

Terminado el examen y lectura de todas las proposiciones de los licitadores, el Presidente abrirá y publicará el que contenga el precio fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Si resultase alguna ó algunas proposiciones válidas por estar dentro del tipo del Gobierno, se adjudicará provisionalmente el servicio al mejor postor, á reserva de que recaiga la

avrobacion superior; y si por el contrario los precios fijados en todas las proposiciones exceden de aquel tipo, el Presidente declarará que no procede la adjudicacion.

Si entre las proposiciones válidas que sean más beneficiosas dentro del tipo del Gobierno aparecen dos ó más iguales; se admitirán á los firmantes de las mismas puja á la llara por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo; pero si durante él no se mejora ninguna proposicion, se adjudicará en favor del que suscriba la anotada con el número más bajo de presentacion.

Si no se presentase ninguna proposicion, no se abrirá el pliego del Gobierno.

El que resulte contratista habrá de constituir en la Caja general de Depósitos como fianza definitiva para el cumplimiento del servicio la suma de 200.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes en las clases de valores admisibles para este objeto, segun lo expresado anteriormente.

Será tambien obligacion del rematante satisfacer todos los gastos de escritura y del presente anuncio en la Gaceta, así como el importe que corresponda como subsidio industrial, por el que represente las liquidaciones de partes satisfechos al mismo y cuantos gastos se originen en la entrega de los tabacos y demás efectos.

El pliego de condiciones con los correspondientes cuadros de distancias estarán de manifiesto en esta Direccion general todos los dias no feriados, de once á cuatro de la tarde.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Setiembre de 1884.—
El Director general, G. Vicuña

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... , y que reúne las circunstancias que exige la ley para obligarse, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número....., fecha...., y en el Bole- tin oficial de la provincia de....., número....., fecha....., y de cuantas condiciones y requisitos constan en el pliego que ha de servir para contratar en pública subasta el servicio de trasportes de tabacos, y de cuantos documentos y efectos constituyen las Rentas Estancadas, ó sean necesarios al servicio de las mismas, así como de las cédulas personales y documentos timbrados en la Península é islas Baleares durante el tiempo fijado en la condicion 55 del mismo pliego, se comprometo á ejecutar dicho servicio bajo las condiciones expresadas, al precio de.... pesetas.... céntimos por cada 10.000 kilogramos de peso y kilómetro de recorrido.

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitacion.

Cáceres 20 de Setiembre de 1884.—
—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Perez.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Octubre de 1884.

| NOMBRES DE LOS COMPRADORES. | VECINDAD. | TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS. | Plazos. | VENCIMIENTOS. | Procedencia. | IMPORTE. | |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------|---------------|------------------------|-----------|---------|
| | | | | | | Pstas. | Cnts. |
| D. Faustino Hernandez | Morcillo | Morcillo | 2 | 9 | Octubre 1883 y 84..... | Clero... | 6 |
| Rosendo Garrido | Casas del Monte | Casas del Monte | 2 | 6 | id. 70 y 84. | » | 25 34 |
| Pedro Galan Higuero | Casas de D. Antonio | Casas de D. Antonio | 4 | 23 | id. 1879-80-82 y 84. | » | 25 |
| Juan Franco | Idem | Idem | 9 | » | id. 1876 á 84. | » | 33 93 |
| Narciso Valencia | Villas-Buenas | Villas-Buenas | 1 | 13 | id. 1884. | » | 68 75 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 7 50 |
| D. José Maria Cano y Cuadrado | Zorita | Zorita | 2 | 28 | id. 83 y 84. | » | 2500 |
| Mateo Iglesias | Granadilla | Granja de Granadilla | 2 | » | id. id. | » | 57 50 |
| Felipe Castañeda | Villamiel | Villamiel | 10 | » | id. 75 y 84. | » | 32 50 |
| El mismo | Idem | Idem | 3 | » | id. 79-81 y 84. | » | 9 36 |
| El mismo | Idem | Idem | 3 | » | id. id. | » | 9 36 |
| D. José Ramos | Cáceres | Villanueva de la Sierra | 1 | » | id. 1884. | » | 5 62 |
| Bartolomé Chamorro | Granadilla | Pesga | 4 | 20 | id. 81 á 84. | » | 25 |
| Rafael Espuela Cano | Berrocalejo | Berrocalejo | 3 | 1 | id. 82-83 y 84. | » | 23 4 |
| Lorenzo María Gallardo | Cáceres | Casas del Monte | 1 | 6 | id. 1884. | » | 137 50 |
| Manuel Suero Garcia | Montanchez | Valdemorales | 1 | 16 | id. id. | » | 60 12 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 120 37 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 130 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 207 50 |
| D. Juan Francisco Garcia | Arroyomolinos de Montz. | Arroyomolinos de Montz. | 8 | 17 | id. 77 á 84. | » | 70 |
| Ricardo Santibañez | Hoyos | Torre de D. Miguel | 2 | 18 | id. 72 y 84. | » | 22 50 |
| Juan Lázaro Pacheco | Valdemorales | Valdemorales | 7 | 24 | id. 78 á 84. | » | 213 50 |
| José Bravo Diaz | Zarza de Montanchez | Zarza de Montanchez | 1 | 26 | id. 1884. | » | 9 |
| Valentin Cendal | Valdelacasa | Carrascalejo | 9 | » | id. 76 á 84. | » | 57 33 |
| José Molinero | Cáceres | Benquerencia | 13 | 27 | id. 72 á 84. | » | 814 6 |
| Domingo Canchal | Salvatierra de Santiago | Salvatierra de Santiago | 1 | » | id. 1884. | » | 50 75 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 19 75 |
| D. Rufino Barbolla | Coria | Coria | 1 | 22 | id. id. | » | 276 25 |
| Sebastian Lopez | Galisteo | Galisteo | 12 | 24 | id. 73 á 84. | » | 18 |
| El mismo | Idem | Idem | 13 | » | id. 72 á 84. | » | 915 |
| D. Juan Pascual | La Oliva | La Oliva | 4 | » | id. 76 y 82 á 84. | » | 154 |
| José Arias | Plasencia | Plasencia | 4 | 18 | id. 76-77-79 y 84. | » | 770 |
| Felipe Lora | Ceclavin | Ceclavin | 7 | 12 | id. 73 y 79 á 84. | » | 63 91 |
| El mismo | Idem | Idem | 2 | » | id. 83 y 84. | » | 13 76 |
| El mismo | Idem | Idem | 2 | » | id. id. | » | 13 76 |
| D. Idefonso Nuñez | Valencia de Alcántara | Valencia de Alcántara | 5 | 2 | id. 76-80-82-83 y 84. | » | 160 25 |
| Francisco Dominguez | Torre de D. Miguel | Torre de D. Miguel | 2 | 5 | id. 73 y 84. | » | 54 |
| Rafael Garcia | Plasencia | Plasencia | 2 | 12 | id. 83 y 84. | » | 153 44 |
| Santiago Gonzalez Canal | Torre de D. Miguel | Torre de D. Miguel | 1 | 30 | id. 1884. | » | 26 30 |
| Simon Hernandez | Jarandilla | Jarandilla | 1 | 24 | id. id. | » | 3 75 |
| Sebastian Lopez | Galisteo | Galisteo | 13 | » | id. 72 á 84. | » | 455 |
| Manuel Valverde | Valencia de Alcántara | Valencia de Alcántara | 1 | 7 | id. 1884. | » | 16 35 |
| Manuel Rogallanes | Idem | Idem | 4 | 11 | id. 78-82-83 y 84. | » | 34 |
| Lorenzo Camello | Idem | Idem | 1 | » | id. 1884. | » | 9 25 |
| Alejo Roldan | Descargamaría | Descargamaría | 1 | 24 | id. id. | » | 83 65 |
| Julian Cacho | Jarandilla | Jarandilla | 2 | 29 | id. 77 y 84. | » | 5 30 |
| José María Ramos | Navalmoral de la Mata | Garvin | 2 | 11 | id. id. | » | 46 |
| El mismo | Idem | Idem | 3 | » | id. 77-80 y 84. | » | 37 50 |
| El mismo | Idem | Peraleda de San Roman | 1 | » | id. 1884. | » | 12 50 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 11 75 |
| D. Agustin Gutierrez | La Oliva | La Oliva | 1 | » | id. id. | » | 25 |
| José Merino Sevillano | Cabezuela | Navaconejo | 3 | 10 | id. 76-83 y 84. | » | 78 75 |
| Juan Nevado | Herrera de Alcántara | Herrera del Alcántara | 2 | 26 | id. 82 á 84. | » | 40 90 |
| Juan Delgado Granada | Alcántara | Alcántara | 8 | 25 | id. 77 á 84. | » | 129 60 |
| Niceto Gundin | Idem | Idem | 3 | 22 | id. 76-78 y 84. | » | 41 10 |
| Miguel Amarilla Sande | Idem | Idem | 9 | 2 | id. 76 á 84. | » | 67 50 |
| Agustin Perez | Idem | Idem | 2 | 11 | id. 77 y 84. | » | 23 80 |
| Manuel Sbarbi | Idem | Idem | 1 | » | id. 1884. | » | 10 |
| Juan Simon Niño | Cuacos | Casatejada | 4 | 26 | id. 81 á 84. | » | 200 |
| Lorenzo Estevez | Plasencia | Villar de Plasencia | 2 | 11 | id. 83 y 84. | Estado... | 31 50 |
| Luis Moreno Zancudo | Idem | Plasencia | 2 | 8 | id. id. | » | 252 50 |
| Cipriano Guerra | Idem | Idem | 4 | 22 | id. 78-79-83 y 84. | » | 200 20 |
| Manuel Muñoz Bello | Cáceres | Malpartida de Cáceres | 1 | 29 | id. 1884. | » | 71 25 |
| Francisco Garcia y Anton | Losar | Losar | 1 | 1 | id. id. | Propios.. | 500 |
| Vicente Malpartida y Moreno | Alcántara | Alcántara | 1 | 16 | id. id. | » | 40 |
| Julian Duran Vivas y socios | Garrovillas | Garrovillas | 1 | 13 | id. id. | » | 3240 50 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 2500 10 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 3500 40 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 3600 50 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 5500 10 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 8300 10 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 6400 10 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 5200 10 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 2000 10 |
| El mismo | Idem | Idem | 1 | » | id. id. | » | 5500 10 |
| D. Rafael Plasencia Blas | Cañaveral | Idem | 1 | 14 | id. 1884. | » | 5600 |

Cáceres 18 de Setiembre de 1884.—El Administrador, Alberto Estirado.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

CÁCERES.

Subasta de un solar.

Por virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se saca á pública subasta un solar sito en la calle de San Francisco, de esta ciudad, que mide 210 metros cuadrados de superficie, bajo el tipo de una peseta 50 céntimos el metro, que importa la cantidad de 315 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á los 10 dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana, verificándose la subasta bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y modelo de proposiciones que á continuación se expresa.

Cáceres 20 de Setiembre de 1884.—Fermin Martin y Gil.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., con cédula personal núm..... enterado y conforme con las condiciones de subasta para la enagenacion del solar sito en la calle de San Francisco de esta capital, y cuya capacidad he comprobado y es la que se indica en el anuncio de subasta, deseo me sea enagenado en la cantidad de... á razon de ... el metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

ARROYO DEL PUERCO.

Subasta de trigo.

El dia 8 de Octubre próximo, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales con asistencia del Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de Ayuntamiento, la subasta de 70 fanegas 11 celemines de trigo procedentes de la renta de los propios de esta villa, la que ha de verificarse con arreglo al expediente que se encuentra de manifiesto.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Arroyo del Puerco 19 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Pedro Tejado.

GALISTEO.

Vacante de Farmacéutico.

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Farmacéutico de este pueblo, el Ayuntamiento que presido, en sesion ordinaria del 7 de los corrientes, acordó declararla vacante para su provision en propiedad, dotada con el haber anual de 750 pesetas por el suministro de medicamentos á 75 familias que del pauperismo se le señala y demás condiciones que formule la Junta municipal; pudiendo el Profesor celebrar contratos con los demás vecinos pudientes de ésta y de los pueblos limítrofes, como son la Aldehuela, Carcaboso y Valdeobispo, que en ninguno de ellos tienen farmacia.

Los aspirantes que reuniendo los requisitos prevenidos por el art. 8.º del reglamento del ramo de 24 de Octubre de 1873, podrán dirigir sus solicitudes debidamente documentadas justificando su aptitud legal, en el término de 30 dias, contados desde la fecha del Boletín oficial en que

aparezca inserto el presente, á la Secretaría de este Ayuntamiento; pasado dicho término se procederá á su provision en la forma que determina el art. 9.º de mencionado reglamento.

Galisteo 11 de Setiembre de 1884.—Matías de Matías Sanchez.

RIOLOBOS.

Recogido de un semoviente.

Habiendo sido detenido por esta Alcaldia el semoviente cuyas señas se expresarán, por no justificarse la legítima pertenencia del mismo, y hallándose depositado en un vecino de esta localidad, se anuncia con objeto de que llegando á conocimiento de su verdadero dueño pueda verificar su recogido, previa justificacion y pago de gastos.

Riolobos 6 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Manuel Calvo.

Señas.

Una jumenta pelo rucio ó cárdeno, alzada pequeña, de cinco á seis años, herrada de las manos, sin hierro ni señas particulares.

SUPERINTENDENCIA

de las minas de azogue de Almaden.

A las diez de la mañana del día 20 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Superintendencia, la primera licitacion pública para contratar el arriendo de los pastos de invernadero de la dehesa de Castilseras, propia de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1884 á 85, bajo los tipos mínimos y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

No se permite la entrada de ganado cabrío en dicha dehesa.

No se admitirá ninguna proposicion que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello undécimo, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto, la cantidad de 250 pesetas por cada terreno y 25 por cada uno de entre pan, en dinero ó se equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitacion á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas, y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobacion superior y del resultado de la subasta simultánea.

Para garantir los contratos quedarán retenidos los depósitos de los rematantes hasta la terminacion de los respectivos compromisos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almaden 19 de Setiembre de 1884.—P. I., Eusebio Gonzalez.

Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego

de condiciones para contratar el arriendo de las yerbas de la dehesa de Castilseras de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1884 á 85, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de (expresado por letra) por las del terreno denominado ... ó entrepanes de (segun sea).

Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma (expresado por letra).

ANUNCIOS.

Subasta de fincas.

El dia 11 de Octubre próximo venidero, en la ciudad de Trujillo ante el Notario D. Francisco Villarreal y en casa de D. Mariano de la Santa, á las once de la mañana de dicho dia, se verificará la venta en pública y extrajudicial subasta de las fincas siguientes:

Dehesa titulada Robledal de Garciáz, término de Garciáz, partido judicial de Logrosan en esta provincia; cuya finca, para los efectos del remate, se subdivide en los tres Egidos que la constituyen y son á saber:

Egido titulado Varderas, de 497 fanegas de marco real.

Egido titulado Cándalo Zarzalejo y Valde Corzo, de 684 fanegas de marco real.

Egido llamado Rivera del Fresno, de 646 fanegas de extensión superficial.

En el mismo acto tendrá tambien lugar en la misma forma la venta del suelo de la dehesa Mingabril de Baroña, término de Trujillo.

Los planos, títulos de propiedad y pliegos de condiciones para la subasta se encuentran de manifiesto en la expresada casa del Administrador de las fincas, D. Mariano de la Santa, que facilitará cuantas noticias deseen los adquirentes.

Trujillo 22 de Setiembre de 1884.

El dia 29 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar el arriendo en subasta privada, del aprovecha-

miento del fruto de bellota de la dehesa boyal del pueblo de Sierra de Fuentes, cuyo monte de alcornoco pertenece en su mayor parte al Excelentísimo Sr. Marqués de Castro-Serna, y el acto tendrá lugar en su despacho, casa calle de los Condes, número 1, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Cáceres 22 de Setiembre de 1884.

El dia 6 de Setiembre actual, desapareció de la charca del pueblo de Arroyo del Puerco, una vaca de la propiedad de Eugenia Espadero Cortés, de las señas siguientes: una vaca de cuatro años, alzada regular, pelo colorado, bocimorena de cabeza y cola, oreja derecha hendida del medio abajo y la izquierda tambien hendida por el medio, hierro de herradura, de la cual sale un gancho de figura de alcayata.

Próximamente el dia 20 de Agosto último, ha faltado una añoja de la propiedad de Vicente Hernandez Lorenzón, vecino del pueblo de Aceituna, de las señas siguientes: una añoja pelo colorado, punta de espada en la oreja derecha y la izquierda hendida y golpe por detrás.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño y satisfará los gastos que haya ocasionado.

El dia 27 de Setiembre próximo, de doce á la una de su tarde, se venden en subasta doble y simultánea en la casa-habitacion de D. Manuel Ruiz, en la ciudad de Don Benito y en la del que suscribe en esta poblacion, el fruto de bellotas, yerbas de invierno y pastos de verano de los millares que se hallan por arrendar de la encomienda de Azagala, sita en este término, que administro de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Portago, Conde de Catres, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

Albuquerque 26 de Agosto de 1884.—Roman Duarte. 13



ORTOPEDIA ESPAÑOLA.

Con los aparatos mecánicos de fuerza lenta y gradual, inventados por el Señor de Cort y Martí, se corrigen y se curan las deformidades del cuerpo humano.

Con los herniarios ó bragueros mecánicos de dicho Sr. Cort, se curan radicalmente las hernias ó quebraduras, con un método muy sencillo, sin parches ni medicinas.

El ortopédico Sr. Cort, deseando demostrar su ortopédica mecánica, que es en verdad, no tiene inconveniente en presentarse á todos los centros científicos de Medicina y Cirujía, y delante de todos los Sres. Profesores del mundo á hacer ver, prácticamente, como funciona su ortopedia, aplicada sobre el cuerpo humano.

Ofrece su gabinete ortopédico

PRADO, 16 Y 18, PRINCIPAL, MADRID.

El Sr. Cort y Martí de paso para su casa de Madrid, estará en esta capital algunos dias y los que quieran consultarle podrán pasar á la fonda del Comercio, calle de Pintores, Cáceres. (2)